

*“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central”*

**EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E” y en su artículo 4.13.5 estableció que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos”*.

Que en el artículo 10 y 11 del Acuerdo Regional 008 de 2019 establece que:

**“Artículo 10. PROGRAMACIÓN DE PAGOS.** *La Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E se encargarán de establecer las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*

*El PAC será elaborado y clasificado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por la Junta Directiva.*

*La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Región Central RAP-E se hará a través del PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables y a los diferentes instrumentos de planeación de la entidad.*

**“Artículo 11. PAC, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.** *El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, financiado con recursos de la Región Central RAP-E correspondientes a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar, deberá ser aprobado por el Gerente.*

*Las modificaciones al PAC correspondiente con recursos del Presupuesto General de la Región Central RAP-E serán presentadas por el jefe de cada dependencia responsable, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E, para su aprobación en las fechas y plazos que se establezcan”*.

Que mediante Resolución 194 de 2020 se adoptó el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa de Planeación Especial – RAP-E - Región Central.

*“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central”*

Que mediante Resolución 005 de 2021 se aprobó el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC para las Cuentas por Pagar y de Reservas Presupuestales 2020.

Que mediante Resolución 018 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de febrero.

Que mediante Resolución 038 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de marzo.

Que mediante Resolución 072 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de abril.

Que mediante Resolución 094 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de mayo.

Que mediante Resolución 113 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de junio.

Que teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las diferentes áreas y modificaciones en el plan de adquisición, se hace necesario realizar la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN
JULIO	551.324.722	2.043.267.922
AGOSTO	494.380.591	1.280.065.995
SEPTIEMBRE	359.198.565	325.300.581
OCTUBRE	377.528.060	531.798.711
NOVIEMBRE	360.790.038	285.672.353
DICIEMBRE	1.101.893.443	605.245.678

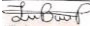
*"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"*


**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firma.


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., 16 de julio de 2021

Gerente

Elaboró: María Fernanda Bocanegra Pinzón – Profesional Universitario - Tesorería 

Carlos Eduardo Rodríguez Chaparro – Profesional Especializado – Presupuesto 

Aprobó: Luis Eduardo Guzmán Guayazán – Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Carlos Ernesto Jiménez Argote – Asesor Jurídico 